

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONTRALORÍA DEL ESTADO CARABOBO

VALENCIA, 21 de Diciembre del 2022

Ciudadano:
GUSTAVO NEUMAIER GARCIA
Presidente
BOSQUE MARKET C.A
R.I.F.: J-41293003-6
Calle los Sauces
Casa n° 11
Urb. El Bosque
Maracay Edo. Aragua

# NOTIFICACIÓN Nº CC-008-2022

Ante todo un cordial saludo, me dirijo a Usted en la oportunidad de notificarle el resultado de la Evaluación de Desempeño aplicada a su representada BOSQUE MARKET C.A, beneficiaria de la adjudicación de la contratación llevada a través del procedimiento de selección de contratistas bajo la modalidad de CONCURSO ABIERTO Nº CEC-CC-CA-008-2022 para la "CELEBRACIÓN DE NAVIDADES FELICES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO CARABOBO EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2022", cuyo instrumento jurídico regulador de la prestación del servicio es el contrato signado con el Nº DC-DSJ-CSER-013-2022.

De conformidad con lo establecido en el Titulo III del Procedimiento Administrativo, Capítulo IV de la publicación y Notificación de los Actos Administrativos, artículo 73, de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se transcribe el texto integro de la Evaluación de Desempeño.

#### EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Quienes suscriben, JHOANNA VALERIO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V16.4752.885, en su condición de DIRECTORA DE TALENTO HUMANO, y REBECA MENDOZA, venezolana,
mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-15.102.911, en su condición de JEFA DE LA OFIC!NA DE
COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA, por medio de la presente Acta, solicitan a la Comisión de
Comtrataciones, proceda aprobar los resultados obtenidos de la Evaluación de Desempeño aplicada a la
empresa BOSQUE MARKET C.A; con Registro de Información Fiscal (RIF) J-41293003-6; empresa
recomendada por ustedes, a través de Acta de Calificación e Informe de Recomendación de fecha 20-102022, en relación al proceso de contratación, bajo la modalidad de CONCURSO ABIERTO, signado con la
nomendatura Nº CEC-CC-CA-008-2022, la cual, fue la empresa adjudicada del proceso de contratación in
comento, tal como lo establece el Contrato de SERVICIO Nº DC-DSJ-CSER-013-2022, de fecha 27-10-2022,
suscrito por las partes.



### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONTRALORÍA DEL ESTADO CARABOBO

Los resultados de la mencionada Evaluación de Desempeño son los siguientes:

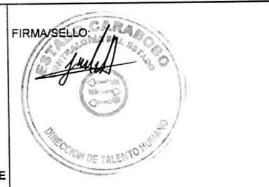
CRITERIO	PESO	FACTOR	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIÓN
Calidad	5	5	SI	25	CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO
Responsabilidad	5	5	SI	25	CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO
Conocimiento del Trabajo	5	5	SI	25	CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO
Oportunidad (Plazos establecidos)	5	5	SI	25	CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO
Evaluad	ión de	Desempe	eño	100	

Elaborado Por:JHOANNA VALERIO

**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO** 

REBECA MENDOZA

JEFA DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA



En prueba de conformidad, se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En Valencia a veintiún (21) días de Diciembre 2022.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 16 numeral 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas vigente, la Comisión de Contrataciones, procede a dar su respuesta:

APROBADO	NEGADO	



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONTRALORÍA DEL ESTADO CARABOBO

Atentamente,

POR LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES

bg. Katta Sequera Área Jurídica Lic. Lingi Sanchez Árca Financiera Ing. Dany Sánchez Área Técnica

Según Resolución CEC N°DC-DSJ-081-2021 de fecha 06 de Diciembre de 2021, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria del

Estado Carabobo Nº 8466 de lecta 21 de Diciembre del 2021

«SELLO»

Se le comunica que contra el Acto Administrativo podrá ejercer Recurso Administrativos, por ante el Órgano Contencioso Administrativo correspondiente, teniendo un lapso de 180 días continuos contados a partir de su notificación para ejercerlo; todo ello de conformidad a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones Públicas, Titulo II Sistema Nacional de Contrataciones, Capítulo III Recursos administrativos, artículo 34 Agotamiento de la vía administrativa, en concordancia con la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, Título IV LOS PROCEDIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, Capítulo I Disposiciones Generales, sección primera: capacidad, legitimación e interés, artículo 32 Caducidad, numeral 1.